INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio de 2016, siendo las 11:50 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 314.931.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS, Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas del 21 de junio del 2.016.
- La Nota UOC N° 809/2016 de fecha 04 de julio de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DARIO OLMEDO BENITEZ, VTG S.R.L., ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., FONOLUZ S.A. y OLAM S.R.L. el 08 de julio del corriente.-
- El Acta de Apertura de fecha 13 de julio de 2016.
- El Dictamen Nº 155/2016 de fecha 14 de julio del corriente de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico de fecha 19 de julio elaborado por la Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **DARIO OLMEDO CONSULTORA**.-

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (una) oferente, en base a la Nota elaborado por la Prof. Dra. Elvira Giménez Rolón Directora de la Dirección de Admisión que menciona considerar la apertura de sobres, se procedió a la realización de este Acto de Apertura, teniendo en cuenta que el curso probatorio de ingreso se realizará a partir del mes de agosto y considerando que los equipos solicitados serán instalados por cada aula para el uso, y de acuerdo a la **Resolución DNCP Nº 522/2015** que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá* disponer, *si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS	DARIO OLMEDO CONSULTORA
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	DARIO OLMEDO CONSULTORA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. En caso de ser fabricante deberá presentar registro de marca.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC Nº 1.563/16)
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de equipos de audio a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
Planilla de datos garantizados	CUMPLE
Catálogos Técnicos, folletos	CUMPLE

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DARIO OLMEDO CONSULTORA				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.346.757	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	

DARIO OLMEDO CONSULTORA

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, el representante DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con CI. Nº 2.346.757, de la firma **DARIO OLMEDO CONSULTORA**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), el representante DARIO RENE OLMEDO BENITEZ con CI. Nº 2.346.757, de la firma **DARIO OLMEDO CONSULTORA**, no es funcionario público por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS									DARIO OLMEDO CONSULTORA	
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Estimado**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52161512-004	PARLANTE	1.312.500	JBL	BRASIL	Unidad	12	Unidad	1.568.438	18.821.256
2	52161520-003	MICROFONO INALAMBRICO	4.148.000	SKP	CHINA	Unidad	6	Unidad	3.564.790	21.388.740
TOTAL										**40.209.996**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DARIO OLMEDO CONSULTORA,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 43/2016 **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 314.931.,** a la empresa:

DARIO OLMEDO CONSULTORA									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52161512-004	PARLANTE	JBL	BRASIL	Unidad	12	Unidad	1.568.438	18.821.256
2	52161520-003	MICROFONO INALAMBRICO	SKP	CHINA	Unidad	6	Unidad	3.564.790	21.388.740
TOTAL									**40.209.996**

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
DARIO OLMEDO CONSULTORA	40.209.996

OBSERVACIÓN:

Se deja constancia que el miembro del Comité la LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS se inhibe de aprobar el presente informe de evaluación, considerando que tanto la solicitud de compra, elaboración de especificaciones técnicas y la evaluación técnica fue realizado por la misma; situación que la obliga a apartarse de la recomendación de adjudicación.

Avda Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 19 días del mes de julio del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
69732

6 9 7 3 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2346757, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 julio 2016, 11:53

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
j8o7 ee6n hfc0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador